

ANEXO III: CÓDIGOS DE DESESTIMACIÓN

COD.	DESCRIPCION
1	Solicitud fuera de plazo.
2	Desistido.
3	No estar matriculado en el presente curso en los centros a que se refiere el apartado 3.b)
4	No cursar estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales señalados en el apartado 3.b)
6	No ser alumno de nuevo ingreso en la universidad en el curso 2018-2019. Incumplir el apartado 3.b)
7	Poseer título que le habilite para el ejercicio profesional o estar en disposición legal de obtenerlo. Apartado 3.c)
8	Por superar los umbrales de renta, tras consultar los datos sobre su unidad familiar.
10	Incumplir el apartado cuarto 2.a) de la orden de convocatoria.
11	Incumplir el apartado cuarto 1.a) de la orden de convocatoria.
12	Los solicitantes con independencia familiar y económica no podrán beneficiarse de la modalidad de ayuda para residencia.
13	No acreditar suficientemente a juicio de la Comisión competente la independencia económica y/o familiar.
15	Empadronado en la misma localidad donde realiza sus estudios.
18	No existir gastos generados por la prestación de servicios académicos en primera matrícula.
20	Renuncia.
25	Por superar los umbrales de patrimonio, tras consultar los datos sobre su unidad familiar.
26	Incumplir el apartado segundo 1.a) de la orden de convocatoria.
27	Por superar el volumen de negocio.
28	Por superar los umbrales de valores catastrales, tras consultar los datos que sobre su unidad familiar.
29	De la modalidad de residencia no podrán beneficiarse quienes estén matriculados de menos de 60 créditos.
30	Ser beneficiario de la beca de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
31	De la modalidad de residencia no podrán beneficiarse quienes cursen total o parcialmente enseñanzas a distancia.
32	De la modalidad de residencia no podrán beneficiarse quienes incumplan el apartado 4.2.c de la orden de convocatoria.
34	No cursar estudios de máster.